

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 19 de julio de 2012

Sec. I. Pág. 51691

Las pruebas mínimas de integración en función del tipo de licencia y clasificadas por áreas son las siguientes:

A. Licencias Generales

A.1. Registro de usuario y comprobación de las prohibiciones.

Referencia de la prueba	A.1.1
Nombre de la prueba	Alta de registro de usuario
Tipo de prueba	Funcional, Trazabilidad
	Desde el punto de vista de un participante, se procederá a realizar el registro de:
	- Un participante residente en España, con datos de identidad correctos, mayor de edad y no inscrito en el RGIAJ.
Descripción de la prueba	- Un participante no residente.
	Esta prueba deberá realizarse por parte de todos los operadores, independientemente de que el registro de usuario se requiera para la participación en el juego o para el registro de los ganadores.
	Se incluirá en el resultado el DNI/NIE, fecha y hora en la que se ha realizado cada alta, de forma que la Comisión Nacional del Juego pueda verificar a posteriori que los servicios de verificación de la CNJ han sido consultados.
	En el registro del no residente, se incluira el código utilizado para identificar al cliente, fecha y hora en la que se ha realizado las pruebas.
	Funcional
	Deberá validarse que el usuario ha sido dado de alta en el sistema.
Resultado Esperado	El sistema deberá recoger del participante todos los campos de información del participante descritos en la RES_TEC Anexo I apartado 2.1.1.
	En el caso de participante no residente, el sistema deberá solicitar una copia de un documento identificativo.
	Trazabilidad
	Se analizarán los registros y trazas del sistema que recogen los datos del registro de usuario realizado.
	Deberá verificarse la trazabilidad de la aceptación del contrato de juego firmado por el jugador.

Referencia de la prueba	A.1.2	
Nombre de la prueba	Comprobación de las prohibiciones subjetivas	
Tipo de prueba	Funcional, Trazabilidad	
	Desde el punto de vista de un participante, se procederá a realizar el registro de:	
	- Un participante residente en España que aporta datos incorrectos de identidad.	
Descripción de la prueba	- Un participantes residente en España, con datos correctos de identidad, que figura inscrito en el RGIAJ.	
Descripcion de la prueba	- Un participante residente en España, con datos correctos de identidad, menor de edad.	
	- Un participante no residente en España, menor de edad.	
	La prueba se deberá realizar con los servicios de verificación operativos de la Comisión Nacional del Juego.	
	Se incluirá en el resultado el DNI, fecha y hora en la que se ha realizado cada alta, de forma que la Comisión Nacional del Juego pueda verificar a posteriori que los servicios de verificación de la CNJ han sido consultados.	
	Funcional	
Resultado Esperado	El sistema no debe permitir el registro de los participantes menores, inscritos en el RGIAJ o cuyos datos de verificación resulten ser incorrectos.	
	Trazabilidad	
	Se analizarán los registros y trazas del sistema que recogen los datos del registro de usuario.	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 19 de julio de 2012

Sec. I. Pág. 51692

A.2. Cuenta de juego, cobros y pagos.

Referencia de la prueba	A.2.1
Nombre de la prueba	Registro correcto de operaciones en la cuenta de juego
Tipo de prueba	Funcional, Trazabilidad
Descripción de la prueba	Desde el punto de vista del participante, se realizarán operaciones de depósito y retirada en la cuenta de juego.
Descripción de la prueba	Se analizará si existen otras operaciones disponibles en la cuenta de juego.
	Se incluirá en el resultado el DNI, fecha y hora, y descripción de cada operación realizada, de forma que la Comisión Nacional del Juego pueda verificar a posteriori que los datos llegan correctamente al sistema de control interno.
	Funiconal
	Se verificará la correcta contabilización en la cuenta de juego de los depósitos y retiradas.
Resultado Esperado	En el caso de existir otras operaciones disponibles en la cuenta de juego, se incluirá en el resultado la relación de las mismas.
	Se verificará que entre las operaciones no existe ninguna que permita recibir crédito del operador o realizar transferencias entre participantes.
	Trazabilidad
	Se analizarán los registros y trazas del sistema que recogen los datos de la contabilización de depósitos y retiradas.

A.3. Límites a los depósitos.

Referencia de la prueba	A.3.1
Nombre de la prueba	Depositar por encima de los límites.
Tipo de prueba	Funcional, Trazabilidad
	Se accederá con una cuenta que tenga límites de depósito diario, semanal o mensual por defecto.
	Se bajarán los límites a 10, 15 y 20 euros respectivamente.
Descripción de la prueba	Se realizarán depósitos por debajo del límite.
	Se realizarán depósitos por encima del límite.
	Se deberá probar cada límite, ya sea diario, semanal o mensual, utilizando diversas combinaciones de rangos horarios.
	Funcional
	El sistema permite reducir los límites.
Resultado Esperado	El sistema permite depósitos por debajo del límite y no los permite por encima.
	Trazabilidad
	Se analizarán los registros y trazas del sistema que muestren los cambios de los límites.

Referencia de la prueba	A.3.2
Nombre de la prueba	Datos de límites de depósito
Tipo de prueba	Datos reales
	Se consultarán los datos reales del sistema para averiguar cuántos participantes tienen importes superiores a los preestablecidos.
Descripción de la prueba	En caso de que existan participantes cuyos límites sean superiores a los preestablecidos, se verificará que se han realizado y evaluado correctamente las necesarias solicitudes de incremento de límites. A los efectos de esta prueba, bastará con realizar la comprobación de una muestra de 5 participantes, en caso de haberlos.
Resultado Esperado	Se incluirá en el resultado los códigos de identificación "Jugadorld" de los participantes analizados, indicando las fechas en que realizaron las peticiones de incremento de límites y las fechas en que fueron autorizadas.
	Se verificará que el sistema conserva registros y trazas de las solicitudes, análisis realizados y autorización de incremento de límites.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 19 de julio de 2012

Sec. I. Pág. 51693

A.4. Internet. Redirección a dominio «.es».

Referencia de la prueba	A.4.1
Nombre de la prueba	Redireccion a dominio «.es»
Tipo de prueba	Funcional
Descripción de la prueba	El operador proporcionará a la entidad de certificación la lista de dominios diferentes a «.es» en los que él mismo, su matriz o sus filiales ofrecen juego.
Descripcion de la prueba	La entidad de certificación accederá a cada uno de los sitios desde una dirección IP asociada al territorio español y verificará la redirección.
Resultado Esperado	Se verificará que se efectua la redirección a dominio «.es».
	La entidad de certificación listará los dominios diferentes de «.es» que se han utilizado en la prueba.

A.5. Sistema de control interno.

Referencia de la prueba	A.5.1
Nombre de la prueba	Integridad de los datos del SCI.
Tipo de prueba	Datos reales
	En esta prueba se contrastarán los datos del SCI respecto a los datos del sistema de información del operador, con objeto de evaluar la integridad de los datos del SCI.
	Se obtendrán los siguientes datos mensuales para cada uno de los meses:
	A partir del registro RUT mensual:
	 Número de altas Número de participantes por estado.
Descripción de la prueba	A partir del registro CJT mensual:
	 Saldo inicial Depósitos Retiradas Participación Devolución de la participación, Premios Saldo final Premios en especie Otros movimientos.
	Esta prueba requiere que la entidad de certificación acceda a datos reales en claro. El operador deberá proporcionar en claro los ficheros RUT y CJT mensuales a la entidad de certificación y ésta deberá validar que éstos coinciden con los almacenados realmente en el sistema de información del operador.
	No se requiere que la entidad de certificación acceda a los ficheros RUD, CJD o que tenga acceso a datos personales.
	En ningún caso se requiere que la entidad de certificación conozca la clave de cifrado.



Resultado Esperado

Núm. 172

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 19 de julio de 2012

Sec. I. Pág. 51

La entidad de certificación verificará con qué certificado se están firmando los datos y acreditará que se trata de un certificado válido y que no ha sido objeto de revocación. La entidad de certificación indicará en el resultado la parte pública del certificado con que se están firmando los datos del almacén.

Para el RUT mensual:

Se contrastarán los datos del fichero RUT con listados obtenidos del backoffice del sistema técnico de juego. Es necesario que la entidad de certificación se cerciore de la veracidad de estos listados, dado que son la fuente para contrastar la integridad de los datos reales del SCI.

Para el CJT mensual:

- Se contrastarán los datos del fichero CJT con listados obtenidos del backoffice del sistema técnico de juego. Es necesario que la entidad de certificación se cerciore de la veracidad de estos listados, dado que son la fuente para contrastar la integridad de los datos reales del SCI.
- Se verificará que el saldo inicial de un mes es igual al saldo final del mes inmediatamente anterior.
- Se verificará que el saldo final equivale al saldo inicial y la suma del resto de movimientos.

- La conformidad de las comprobaciones realizadas.
- Los siguientes datos, calculados a partir de los datos mensuales, para cada mes:
 - Para RUT, el cociente entre el número total de altas en el mes y número de registros de usuario (expresado con 4 decimales).
 - Para CJT, el cociente entre el importe total de retiradas y el importe total de depósitos realizadas a lo largo de todo el mes (expresado con 4 decimales).

NOTA: No se incluirá en el resultado cifras de jugadores o de facturación directamente.

NOTA: Las comprobaciones y los cálculos se realizarán por separado, tanto en unidades monetarias "EUR", como en cualquier otra unidad, ya sean puntos de bonificación u otros.

Modelo de resumen ejecutivo de las pruebas de integración para licencias generales.

Área y requisito Calificación	
A.1 Registro de usuario y comprobación de las prohibiciones	
A.1.1.Alta deregistro de usuario	
A.1.2 Comprobaciones de las prohibiciones subjetivas	
A.2 Cuenta de juego, cobros y pagos	
A.2.1.Registro correcto de operaciones en la cuenta de juego	
A.3 Límites a los depósitos	
A.3.1 Depositar por encima de los límites	
A.3.2 Datos de límites de depósito	
A.4 Internet. Redirección a dominio ".es"	
A.4.1 Redirección a dominio ".es"	
A.5 Sistema de Control Interno	
A.5.1 Integridad en los datos del SCI	

Como resultado de esta prueba, la entidad de certificación deberá incluir:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 19 de julio de 2012

Sec. I. Pág. 51695

B. LICENCIAS SINGULARES.

B.1. Oferta de juego.

Referencia de la prueba	B.1.1	
Nombre de la prueba	Oferta de juego y variantes de juego.	
Tipo de prueba	Funcional	
	Desde el interfaz del jugador, se accederá a comprobar la oferta de juego correspondiente a la licencia singular.	
	Se analizará la oferta disponible de juego desde cada una de las diferentes aplicaciones o terminales de participación.	
Descripción de la prueba	Se analizará cada un de los juegos y variantes ofrecidas, y se buscará la correspondencia con los juegos y variantes permitidas por la reglamentación básica.	
	Para realizar esta prueba no se requiere jugar, sino analizar la información publicada por el operador, ya sea informativa o reglas de los juegos.	
Resultado Esperado	Se indicará en el resultado una relación con la siguiente información:	
	- el nombre comercial de los juegos y variantes encontrados	
	- las aplicaciones o terminales desde los que están disponibles.	
	- la correspondencia con las variantes de la reglamentación básica.	
	- la versión de las reglas particulares evaluadas.	
	Se contrastará esta información con el cuestionario descriptivo de la licencia cumplimentado por el operador.	

Referencia de la prueba	B.1.2
Nombre de la prueba	Desarrollo del juego y correcta contabilización.
Tipo de prueba	Funcional, Trazabilidad
	Desde el interfaz del jugador se realizará participación en el juego, verificándose:
	- la correcta contabilización de apuestas, premios, comisiones u otros.
	- en el caso de juegos en los que exista comisión del operador, se deberá verificar que el cálculo de comisiones se corresponde con lo establecido en las reglas particulares.
	- se intentará realizar una participación por importe superior al saldo disponible en la cuenta de juego.
	En el caso de determinados juegos, se verificará:
Descripción de la prueba	- Para apuestas, que no se pueden realizar apuestas en momentos no previstos por las reglas particulares, y en particular con posterioridad al cierre de la comercialización, del inicio del evento para apuestas convencionales, o del final del evento para apuestas en directo.
	- Para bingo, que no permite comprar cartones fuera del periodo de comercialización, o cuando la partida hubiera comenzado.
	- Para póquer o casino, que no se pueden realizar apuestas fuera de los momentos designados para ello en las reglas particulares.
	Nota: Esta prueba se repetirá para cada una de las diferentes aplicaciones o terminales de participación, y para cada un de los juegos, variantes o modalidades.
	Funcional
Resultado Esperado	La conformidad de las verificaciones descritas anteriormente, desglosadas para cada variantes analizada.
	Se verificará que no es posible realizar participación por importe superior al saldo disponible en la cuenta de juego.
	Asimismo se indicará la versión de las reglas particulares.
	Trazabilidad
	Se describirá en el resultado las tablas, ficheros u otros que contienen la información.
	Se emitirá juicio sobre si el sistema de registro del sistema técnico de juego permite recuperar información para explicar cada una de las situaciones, así como reconstruir totalmente lo acontecido en cada una de las partidas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 19 de julio de 2012

Sec. I. Pág. 51696

Referencia de la prueba	B.1.3
Nombre de la prueba	Traza de la participación para canales diferentes a internet
Tipo de prueba	Trazabilidad
Descripción de la prueba	En el caso de que existan, se realizarán varias participaciones de cada uno de los canales diferentes de internet, por ejemplo, SMS y teléfono.
Resultado Esperado	TRAZABILIDAD Se analizarán los registros y trazas del sistema de cada una de los canales de participación utilizados, verificando que en el caso de SMS y teléfono el sistema conserva detalle de:
	- fecha/hora de cada mensaje o llamada realizada - número de teléfono que ha originado el mensaje o llamada - contenido del mensaje o de la llamada

B.2. Límites económicos a la participación.

Referencia de la prueba	B.2.1
Nombre de la prueba	Límites económicos a la participación.
Tipo de prueba	Funcional
Descripción de la prueba	Se verificará que el sistema es conforme a los límites económicos: importes máximos de participación y de premio. Para ello la entidad de certificación participará en el juego intentando superar cada uno de los límites descritos en las órdenes ministeriales de los juegos, en el anexo III apartado segundo.
Resultado Esperado	Se dejará constancia de las pruebas realizadas y el resultado obtenido.

B.3. Comportamiento ante errores técnicos.

Referencia de la prueba	B.3.1		
Nombre de la prueba	Pérdida de la comunicación con el cliente.		
Tipo de prueba	Funcional		
Descripción de la prueba	Se realizarán pruebas de iniciar una partida y se provocará la pérdida de comunicación con la unidad central de juegos.		
	Se restablecerá la conexión al transcurrir 1 minuto, 5 minutos o 15 minutos (diferentes intervalos de tiempo).		
	Se verificará la reacción del sistema para finalizar la partida y su conformidad con lo descrito en las reglas particulares.		
	Esta prueba se deberá realizar para cada uno de los terminales, aplicaciones o clientes y cada uno de los juegos o modalidades ofrecidas.		
Resultado Esperado	Se indicará la conformidad con las reglas particulares.		
	Se indicará en el resultado el comportamiento obtenido para cada terminal, aplicación o cliente, y para cada juego o modalidad.		
	Se incluirá también la versión de reglas particulares analizadas.		

Referencia de la prueba	B.3.2		
Nombre de la prueba	Error en el cliente.		
Tipo de prueba	Funcional		
Descripción de la prueba	Se iniciará una partida y se provocará el apagado inesperado del terminal cliente.		
	Se iniciará de nuevo el terminal al transcurrir 1 minuto, 5 minutos o 15 minutos (diferentes intervalos de tiempo).		
	Se verificará la reacción del sistema para finalizar la partida, y su conformidad con lo descrito en las reglas particulares.		
	Esta prueba se deberá realizar para cada uno de los terminales, aplicaciones o clientes y cada uno de los juegos o modalidades ofrecidas.		
Resultado Esperado	Se indicará la conformidad con las reglas particulares.		
	Se indicará en el resultado el comportamiento obtenido para cada terminal, aplicación o cliente, y para cada juego o modalidad.		
	Se incluirá también la versión de las reglas particulares analizadas.		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 19 de julio de 2012

Sec. I. Pág. 51697

B.4. Sistema de control interno.

Referencia de la prueba	B.4.1		
Nombre de la prueba	Integridad de los datos del SCI.		
Tipo de prueba	Datos reales		
Descripción de la prueba	En esta prueba se contrastarán los datos del SCI respecto a los datos del sistema de información del operador, con objeto de evaluar la integridad de los datos del SCI.		
	Se obtendrán los siguientes datos mensuales para cada uno de los meses:		
	A partir del registro OPT/ORT mensual:		
	o Participación		
	o Devolución de la participación		
	o Premios		
	o Premios en especie		
	Se obtendrán los siguientes datos diarios de los 5 días previos a la realización de la prueba:		
	A partir de los registros JUT/JUD:		
	 Número de partidas de cada modalidad 		
	 Se tomará una muestra aleatoria de 5 partidas y se contrastarán sus datos con el sistema de información del operador. Por ejemplo, los participantes, los premios, el evento en el caso de una apuesta o el número de SMS's en el caso de un concurso. 		
	Esta prueba requiere que la entidad de certificación acceda a datos reales en claro. El operador deberá proporcionar en claro los ficheros OPT/ORT y JUT/JUD. a la entidad de certificación y ésta deberá validar que éstos coinciden con los almacenados realmente en el sistema de información del operador. No se requiere que la entidad de certificación tenga acceso a datos personales.		
	En ningún caso se requiere que la entidad de certificación conozca la clave de cifrado.		
	La entidad de certificación verificará con qué certificado se están firmando los datos y acreditará que se trata de un certificado válido y que no ha sido objeto de revocación. La entidad de certificación indicará en el resultado la parte pública del certificado con que se están firmando los datos del almacén.		
	Se contrastarán los datos de los ficheros OPT/ORT y JUT/JUD con listados obtenidos del backoffice del sistema técnico de juego. Es necesario que la entidad de certificación se cerciore de la veracidad de estos listados, dado que son la fuente para contrastar la integridad de los datos reales del SCI.		
D # 1 5	Como resultado de esta prueba, la entidad de certificación deberá incluir:		
Resultado Esperado	- La conformidad de las comprobaciones realizadas.		
	- Los siguientes datos de OPT/ORT, calculados a partir de los datos mensuales, para cada mes:		
	 El cociente entre el importe de premios y el importe de participación. (expresado con 4 decimales). 		
	Nota: No se incluirá en el resultado cifras de facturación directamente.		
	Nota: Las comprobaciones y los cálculos se realizarán por separado, tanto en unidades monetarias "EUR", como en cualquier otra unidad, ya sean puntos de bonificación u otros.		

Modelo de resumen ejecutivo de las pruebas predefinidas para licencias singulares

Área y requisito	Calificación			
B.1 Oferta de Juego				
B.1.1. Oferta de juego y variantes de juego.				
B.1.2 Desarrollo del juego y correcta contabilización.				
B.1.6 Traza de la participación para canales diferentes a internet				
B.2 Límites económicos a la participación				
B.2.1 Límites económicos a la participación.				
B.3. Comportamiento ante errores técnicos.				
B.3.1 Pérdida de la comunicación con el cliente.				
B.3.2 Error en el cliente.				
B.4. Sistema de control interno.				
B.4.1 Integridad de los datos del SCI.				